



ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

**BASES TÉCNICAS Y OPERATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORMES 2024 - 2025**

Julio 2023



CONTENIDO

BASES TÉCNICAS	3
1. OBJETIVO	3
2. DISPOSICIONES GENERALES:	3
3. EVALUACION TECNICA.....	4
CRITERIOS DE EVALUACION	5
BASES OPERATIVAS	7
1. SOLICITUD	7
2. ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.....	8
3. SANCIÓN	9
4. EXCEPCIONES.....	9
5. ANULACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA (OC) CON REEMPLAZO A ADJUDICATARIO ALTERNATIVO	9
ANEXO: OFERTA ECONÓMICA (SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL)	11
Se adjunta archivo en formato Excel, el cual deberá ser utilizado para completar o ingresar sus ofertas. Tener presente las siguientes instrucciones al momento de cotizar en este archivo:	11
1. No se aceptará el envío de la oferta económica en otro formato.....	11
2. No dejar campos en blanco en las filas correspondientes a él o los productos que esté ofertando.	11
3. No olvidar completar los campos de RUT y razón social. Ingrese el RUT sin puntos y con guion. Estos datos permitirán identificar a su empresa entre todos los oferentes.	11
4. Complete cada una de las celdas con la información que se le solicita.	11
5. Si deja campos en blanco sin la información solicitada, su oferta no podrá ser evaluada.....	11
6. Varios campos contienen listas desplegables para que ingrese sus respuestas.	11
7. No modificar planilla ni estructura del libro Excel. Por favor hay que considerar que se debe respetar el formato para permitir consolidar posteriormente las ofertas de todos los proveedores.	11
8. Los únicos campos que su empresa podrá modificar son aquellos donde debe ingresar su respuesta, es decir, el archivo no le permitirá ingresar información en otros campos, por ejemplo, no podrá cambiar títulos de las columnas.	11

BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

La Asociación Chilena de Seguridad en conjunto con sus empresas filiales, en adelante el “Mandante”, llama a licitación pública para la adquisición de UNIFORMES 2024 - 2025, en adelante e indistintamente los “Uniformes”, para un periodo de 24 meses, cuyas características y requisitos técnicos constan en las presentes Bases y sus respectivos Anexos. Los oferentes participantes, en adelante e indistintamente, “Proveedor” u “Oferente” que manifestaron previamente su interés en participar fueron invitados a este proceso, el cual declaran conocer y aceptar. Aquel Proveedor que resulte seleccionado, en adelante “Adjudicatario” se informará oportunamente.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por la Supervisor(a) Servicio a Las Personas, responsable de las bases técnicas de esta licitación.

2. DISPOSICIONES GENERALES:

A continuación, se detallan los aspectos técnicos de la Licitación. Las ofertas presentadas deben ser conforme a estas indicaciones, al no ajustarse a lo solicitado, no podrán ser comparadas con lo presentado por otros oferentes.

Junto con las propuestas u ofertas económicas, es obligatorio que la oferente suba al portal la ficha técnica de cada producto ofertado, la que debe incluir foto del producto. Además de subirlas de forma digital deberá enviarlas en formato físico junto con la muestra de cada producto. En caso de que lo anteriormente expuesto no se cumpla no podrá ser evaluada la oferta económica.

- a) Los productos deberán estar en un envase limpio, sellado e indemne.
- b) Los oferentes deberán indicar para cada uno de los productos la presentación del envase o unidad de despacho, independiente de esto, siempre la cotización debe ser a la unidad.
- c) Cualquier modificación de los Productos con fines de mejora, deberán ser comunicados oportunamente a la unidad de compras del Mandante, quien a su vez solicitará a los referentes técnicos la respectiva validación, si la modificación no es aprobada por el referente técnico, el proveedor deberá garantizar hasta el término del contrato el suministro de los Productos en las condiciones previamente aceptadas.
- d) El proveedor deberá mantener durante todo el periodo de vigencia todos los Productos que se adjudicó. Si por razones tecnológicas o de mercado, algunos de los Productos se discontinúan o modifica, el proveedor deberá presentar una alternativa de características similares o superiores a los adjudicados, el referente técnico lo autorizará solo si considera que la modificación cumple con criterios de calidad y seguridad.
- e) Las cantidades expuestas son **referenciales**, los oferentes deben tener presentes estas condiciones para efectuar sus propuestas, considerando que la licitación tiene una vigencia de 2 años.
- f) Cada unidad de presentación deberá indicar a lo menos, el nombre del Producto que corresponda a su rótulo externo, y SKU según corresponda.

- g) Los envases de los Productos tanto primarios como secundarios deben tener impreso, en un lugar visible y en forma clara a lo menos la siguiente información:
- Nombre del producto, según descripción del Mandante
 - Código del SKU del Oferente
 - Código SAP del Mandante
 - Empaque primario y secundario: seguro y de calidad.
- h) En el evento de adjudicarse, cada unidad mínima de presentación deberá venir rotulada adecuadamente con su correspondiente etiqueta indicando código SAP, descripción del Mandante y ser entregada en la bodega que indique la orden de compra.
- i) Los Productos entregados que no cumplen con los requisitos de calidad y seguridad definidos para todos los Productos, especificaciones técnicas, y/o si contienen defectos de fabricación, y/o si están incompletos, y/o empaques deteriorados, sucios con leyendas ilegibles u otras deficiencias atribuibles a defectos de fabricación, traslado y manipulación será de responsabilidad del oferente, asumir los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de dichos Productos y deberá reemplazarlos en un plazo no superior a 30 días hábiles.

3. EVALUACION TECNICA

Metodología de la evaluación técnica: Durante la evaluación técnica del presente proceso de licitación, el Mandante solicitará muestras las que deberán presentarse con guía de despacho, ficha técnica impresa, etiquetadas con el nombre la “LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORMES 2024 – 2025”, nombre del proveedor, nombre del cargo o uniforme, nombre del producto o prenda y el código interno del Mandante (En caso de tener uno asignado) y ser entregadas en la Bodega de Uniformes ubicada en Vicuña Mackenna 200 piso -1, Providencia, Lunes a Viernes 08.30 a 13.00 hrs. Dichas muestras deberán ser enviadas en los términos, condiciones y cantidades solicitadas en las fechas indicadas en el cronograma. Las muestras se deberán entregar en la caja o contenedor que asegure la indemnidad del empaque. Las muestras proporcionadas deberán corresponder al mismo producto ofertado, estas muestras no se devolverán y no tendrán costo para el Mandante. Todas las pruebas de Productos se realizan en ACHS.

Sera requisito excluyente el envío de las muestras solicitadas, en la fecha indicada en el cronograma de las bases administrativas. En el caso que algún oferente no presente dichas muestras quedara automáticamente descalificado.

Cantidad de muestras solicitadas: 3 unidades de muestra para cada prenda cotizada, estas deberán ser en las siguientes tallas.

Prendas Hombre: Tallas M, L y XL o Tallas 42, 44 y 46

Prendas Mujer: Tallas M, L y XL o Tallas 42, 44 y 46

Calzado mujer: Talla 37, 38 y 39.

Calzado hombre: Talla 43, 44 y 45.

Nota: Las muestras que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas no podrán ser evaluadas y serán devueltas al proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje
a. Precio	60%
b. Evaluación técnica	40%

a) **Precio:**

En primera instancia se evaluará el producto por precio, es decir, si el precio es el más conveniente (económico) de las ofertas recibidas recibirá el mayor puntaje.

b) **Evaluación Técnica:**

La evaluación técnica se realizará a todos los productos. Las muestras deberán ser enviadas en las fechas indicadas en el Cronograma.

6 catálogo de productos:

En el anexo “Catálogo de Productos” se detallan los productos a cotizar con sus características técnicas y embalaje.

Oferta Económica:

En el anexo “Oferta Económica” se indican las cantidades estimadas anuales de compra y lista de los productos. En este documento se deberá ingresar el valor neto unitario en pesos chilenos CLP. No se aceptarán ofertas en otro tipo de moneda.

El oferente deberá subir a la plataforma el archivo Excel que ACHS entregará para el ingreso de sus ofertas denominado “OFERTA ECONÓMICA”, este archivo debe ser completado en su totalidad, sin dejar campos en blanco.



El oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera los productos a licitar, y que son requeridos a todos los participantes sin distinción, será considerado “Fuera de Bases” y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo alguno.

La forma de despacho será parcializada de acuerdo a solicitud del Mandante, por lo tanto, el oferente deberá considerar bodegaje. Todas las condiciones anteriormente descritas se deben tener presente al momento de cotizar.

BASES OPERATIVAS

1. SOLICITUD

- A. Nuestros productos están codificados internamente por nuestro ERP SAP.
- B. Las compras se efectuarán a través de Órdenes de Compra (OC) emitidas por el Área de Compras, del Mandante. En ellas se solicitarán los productos en las cantidades y con la periodicidad que se estime necesaria para satisfacer los requerimientos del Mandante, conforme a los precios adjudicados en la presente licitación. Estas OC serán enviadas vía e-mail por el Área de compras.
- C. Será una obligación del Adjudicatario dar respuesta al correo enviado por el Comprador(a) donde se adjunta la OC. En su respuesta deberá indicar:
 - a. Si la OC fue recibida en conformidad.
 - b. Si tiene o no tiene stock para dar cumplimiento al despacho, en un plazo máximo de 24 horas hábiles.
 - c. Si no tiene stock, indicar plazo de entrega aproximado. Esta información es de importancia para el Mandante ya que con esto podrá decidir si espera el despacho por parte del Adjudicatario o anula la OC y compra a un proveedor alternativo.
 - d. En caso de comprar a un proveedor alternativo ACHS cobrará la diferencia de precio al proveedor Adjudicado.
- D. Es importante destacar que las cantidades a solicitar están calculadas en base al consumo histórico, pero que estas cantidades pueden variar dependiendo de las circunstancias actuales del momento.
- E. El Adjudicatario no podrá poner condiciones de facturación mínima al Mandante.
- F. Las cantidades señaladas en los distintos ítems que figuran en el listado que contiene el **Anexo "Oferta Económica"** de estas bases, corresponden a una demanda estimada. Es importante considerar que el periodo adjudicado es para 24 meses. Los valores a ofertar por parte de los Oferentes deben considerar entrega en Santiago.
- G. El Mandante se reserva el derecho de solicitar con anticipación o con posterioridad a las fechas estimadas de entrega, el despacho total o parcial de los productos.
- H. **El Mandante podrá solicitar entregas por cantidades mayores a las señaladas en la carta de adjudicación, sin perjuicio del Adjudicatario, en las mismas condiciones establecidas en estas bases, dentro del plazo de vigencia de la propuesta.**
- I. El Mandante podrá solicitar entregas por cantidades menores a las señaladas en la carta de adjudicación, sin perjuicio del Adjudicatario y en las mismas condiciones establecidas en estas bases, solo cuando el consumo del producto disminuya.

2. ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- A. El plazo de entrega comenzara a regir una vez recibido el V°B° de la Gerencia de personas de los productos adjudicados. El PROVEEDOR deberá respetar las condiciones de traslado necesarias para la óptima conservación de cada uno de los Productos adquiridos.
- B. El PROVEEDOR deberá entregar los Productos a la ACHS de acuerdo con las fechas y lugares señalados en la orden de compra emitida por un comprador de la ACHS, dicho plazo debe ajustarse a lo indicado en la “Oferta Económica” sin que ello signifique un costo adicional para la ACHS.
- C. Una vez recibida la orden de compra, el PROVEEDOR tiene en un plazo máximo de 24 horas hábiles, para notificar a la ACHS que no puede despachar parte o el total de los Productos solicitados en la Orden de Compra.
- D. En el caso de que él o los Productos que al momento de su entrega no cumplan las condiciones mínimas de entrega y/o las exigencias mínimas de calidad, según lo determine el encargado que la ACHS designe serán devueltos para su reemplazo. Hay que considerar que esto incluye también su embalaje, no se aceptarán cajas húmedas o con deterioro evidente.
- E. Los plazos de entrega indicados en la OC son los máximos que se puede demorar el Proveedor en despachar y estarán alineados con los días de despacho comprometidos por el Adjudicatario en su oferta económica, sin que esto sea una condición limitante para que el Mandante pueda solicitar el despacho en menor tiempo que el indicado por el Adjudicatario, previa justificación del caso. De igual modo, el Mandante pudiese solicitar el despacho en un plazo mayor al ofrecido por el Adjudicatario o condicionado a un calendario de entregas.
- F. Para los productos que aplique, los despachos siempre deberán corresponder al mismo SKU adjudicado.
- G. El Adjudicatario deberá entregar sus productos con guía de despacho o en su defecto fotocopia de la factura. Las bodegas del Mandante no están autorizadas a recibir facturas, por lo tanto, los despachos que lleguen con facturas originales serán rechazados.
- H. El Adjudicatario que trabaja con servicios externos en la Distribución de sus Productos (Subcontratación de Servicios), deberá comprometerse a cumplir con los plazos comprometidos en su oferta económica u OC, asumiendo la responsabilidad de la subcontratación como propia. Además, se deberá señalar el responsable de estos despachos con: nombre, teléfono y correo electrónico.
- I. Los lugares de entrega se identificarán en la OC. Lo que será dentro de Santiago
- J. El no cumplimiento de los requisitos mencionados en los puntos anteriores será motivo suficiente para devolver las partidas involucradas en la falta, sin perjuicio del derecho del Mandante a aplicar las sanciones.

3. SANCIÓN

Cuando el Proveedor no entregue oportunamente las órdenes de compra emitidas por el Mandante este último podrá, durante la vigencia de la Licitación, establecer sanciones o multas:

- **Notas de crédito, se aplicará cuando:**

El Adjudicatario tenga un quiebre de producto y no presente sustituto alternativo, y el Mandante solucione esta falta con otro producto. De existir una diferencia en los precios que resulte de esta solución, el Adjudicatario deberá pagar la diferencia a través de una nota de crédito.

- **Cobro de Garantía**, si durante el desarrollo del Acuerdo de Compras los quiebres de stock del Proveedor fueran consecutivos en 3 OC emitidas por ACHS, se evaluará aplicar el cobro de la boleta de garantía.

- **El término de contrato y el cobro de la garantía** quedará a evaluación y criterio del Mandante, dependiendo del impacto que ocasionó el quiebre o falta de entrega de el o los Productos adjudicados.

4. EXCEPCIONES

Si durante la vigencia del acuerdo se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan al Adjudicatario dar cumplimiento oportuno e íntegro a las solicitudes de productos del Mandante, el Adjudicatario tendrá la posibilidad de dar aviso de esta situación al Comprador(a), a través de un correo electrónico dentro de las 48 horas hábiles siguientes de recibida la orden de compra, donde deberá informar y justificar el o los motivos que originan el incumplimiento y la fecha estimada en que la situación quedará regularizada.

El Comprador(a) derivará el correo al jefe de Abastecimiento siendo este último quien calificará de manera exhaustiva si los hechos invocados por el Adjudicatario configuran caso fortuito o fuerza mayor que exima de la aplicación de las sanciones correspondientes. Transcurrido el plazo de 48 horas hábiles, no se aceptará justificación ni reclamo alguno del Adjudicatario fundada en razones de caso fortuito o fuerza mayor, configurándose en dicho caso un incumplimiento que dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el punto 3 de las presentes bases.

5. ANULACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA (OC) CON REEMPLAZO A ADJUDICATARIO ALTERNATIVO

Para proceder a la anulación de una OC se considerarán 3 factores importantes:

- a. El Adjudicatario no tiene stock y no tiene fecha de ingreso del producto.
- b. El Adjudicatario no tiene stock y la fecha de ingreso del producto (Informada por el Adjudicatario), no satisface la necesidad de abastecimiento del Mandante, existiendo un alto riesgo de quiebre de stock en nuestra bodega.

- c. El producto enviado no cumple con las exigencias técnicas y de calidad, indicadas en las bases técnicas.

Es importante señalar que los 3 puntos anteriormente mencionados, están sujetos a revisión por parte del Comprador (a) y de la Contraparte Técnica del Mandante, lo que asegurará al Adjudicatario que ninguna OC será anulada sin motivos claramente justificados e identificados.

El Mandante se reserva la elección del Adjudicatario alternativo. Por procedimiento interno se le dará prioridad a la alternativa más económica dentro de los productos ofertados en la licitación y aprobados técnicamente.



ANEXO: OFERTA ECONÓMICA (SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL)

Se adjunta archivo en formato Excel, el cual deberá ser utilizado para completar o ingresar sus ofertas. Tener presente las siguientes instrucciones al momento de cotizar en este archivo:

1. No se aceptará el envío de la oferta económica en otro formato.
2. No dejar campos en blanco en las filas correspondientes a él o los productos que esté ofertando.
3. No olvidar completar los campos de RUT y razón social. Ingrese el RUT sin puntos y con guion. Estos datos permitirán identificar a su empresa entre todos los oferentes.
4. Complete cada una de las celdas con la información que se le solicita.
5. Si deja campos en blanco sin la información solicitada, su oferta no podrá ser evaluada.
6. Varios campos contienen listas desplegables para que ingrese sus respuestas.
7. No modificar planilla ni estructura del libro Excel. Por favor hay que considerar que se debe respetar el formato para permitir consolidar posteriormente las ofertas de todos los proveedores.
8. Los únicos campos que su empresa podrá modificar son aquellos donde debe ingresar su respuesta, es decir, el archivo no le permitirá ingresar información en otros campos, por ejemplo, no podrá cambiar títulos de las columnas.